

GARCÍA & MANRIQUE
ABOGADOS ASOCIADOS

Pereira 30 de abril de 2021

Señores
Fiscalía 16 Local de Zarzal - Calle del Cauca
E.S.D.

Víctima	DORIS ANDREA GRAJALES MORALES
Indiciado	JHON J. ANGEL ARANGO
Delito	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
Radicado	768956000192202100075

Asunto: Presentación Denuncia.

ANDERSON ALBERTO LOPEZ BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. C.C. 4515921 y tarjeta profesional Nro. 326.917 del C. S. de la J. en representación de mi poderdante la señora **DORIS ANDREA GRAJALES MORALES** persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 24.829.825, bajo la gravedad de juramento de forma libre y voluntaria, manifestó el interés en presentar denuncia penal contra el señor **JHON J. ANGEL ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.631.166 en calidad de conductor del vehículo de placas **TXA-348**, causante del accidente de tránsito ocurrido el día 13 de abril de 2021 en donde se me ocasionaron serias lesiones en mi integridad física; por el delito de Lesiones Personales Culposas (Artículo 120 Código Penal, agravación art. 121 - 110 ibídem), de conformidad a la siguiente.

SITUACIÓN FÁCTICA

1. El día 13 de abril de 202, en kilometro 1+750 metros de la via que conduce de la Paila a Armenia, ocurrió un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el camión de placa **TXA-348**, conducido por el señor **JHON J. ANGEL ARANGO** y una bus de placa **WRL-900** conducido por el señor **ANDRES LADINO TAPASCO**.
2. En el siniestro ocurrido resulto gravemente lesionada la señora **DORIS ANDREA GRAJALES MORALES**, quien como

GARCÍA & MANRIQUE

ABOGADOS ASOCIADOS

consecuencia del accidente causado por el rodante de placas **TXA-348**, que circulaba en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su conductor, el señor **JHON J. ANGEL ARANGO**, inobserva el deber objetivo de cuidado, al cambiar de carril sin ningún tipo de precaución y cuidado, invadiendo de esta manera la trayectoria del bus, generando la colisión y así el delito de lesiones personales culposas.

3. Es de anotar que la imprudencia del aquí denunciado es violatoria del artículo 55 del código nacional tránsito y la generadora de la colisión, suficiente para endilgar responsabilidad, tal como puede verse en el croquis del informe de accidente correspondiente al accidente.

ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN: *Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.*

4. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente la autoridad pertinente, quién levantó el informe del accidente, documento que señaló posición final del vehículo y consigno los demás datos pertinentes.
5. Con el presente escrito pretendo poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, el delito de lesiones personales culposas, cometidas en mi integridad física, por el señor **JHON J. ANGEL ARANGO**, para que la investigación no sea archivada y se proceda a dar trámite a la investigación en los términos del código penal, y así mismo se logre brindar las garantías como víctima.

GARCÍA & MANRIQUE

ABOGADOS ASOCIADOS

6. El señor **JHON J. ANGEL ARANGO**, en la realización de la actividad peligrosa de conducir vehículos automotores, ejerciéndola al parecer de forma temeraria, genero el accidente, causando daño en el cuerpo y en la salud del suscrito denunciante, las mismas en la modalidad de culpabilidad.

NOTIFICACIONES.

EL DENUNCIANTE:

DORIS ANDREA GRAJALES MORALES
Dir.: calle 80 # 3N-51 barrio floraria - Cali.
Tels. 3208529710
Correo: dorisandreagrajalesmoraless@gmail.com

APODERADOS:

Dirección: Calle 19 No. 8-34 oficina 1407 edificio corporación financiera - Pereira (Rda.)
Celular: 315-2520915 - 318-6009817.
Correo Electrónico: gymabogadosper@gmail.com

Atentamente,



ANDERSON ALBERTO LOPEZ BERMUDEZ

TP. 326-917 del C. S. de la J.

(En representación de la señora DORIS ANDREA GRAJALES MORALES)